

corta de los Propios de cuya Ciu^d, en extrano q^o,
unos Capitulares tan antiguos, intenten rompe-
rante obligación quando larg. C've han quitado
en todo el tiempo han sido a costa de lo que se
han intercambiado en la Casa de ellos los andas
utilidades en cunto por lo que se supone esta obli-
gación a proporción.

La misma voluntad se encuentra
en el nuevo Puente que manifiestan por pre-
ziva obra de los Propios quando desde q^o en
Mucia con mayor Población como se verifica
p^r los papeles se han venido con solo un Puente
y hasta el año de quarentay uno, lo han tenido
de Madera en el Arrabal de sⁿ Juan (ex
extremo de la Población) y reconociendo
lo D^r de aquella Parroquia y medida-
tar el menor valor de su Caudal voluntariamente
hacerlo por su cuenta, franqueandole catar
Cuidad la madera y despues de lo que havia
lo que no tuvo efecto por intentar este medio p^r
que la Ciu^d, por el de algunos Particulares
concurriese concudader de su Propria logue
huya combariente por adorno de este Público q^o
se allara como autor s^r Dízen para la fabrica
de el razon y no partanlos en Obra rústica fija
como lo es el Puente que contemplan con antela-
ción.

Por lo que se manda a sus Jefes de Propios
al caudal del Puerto le conuta a todos haverse